

## Comunicación de la Ley Informativa del Crédito de Impuestos de Ingreso Obtenidos

A continuación está el lenguaje específico que la agencia educativa local (LEA por sus siglas en inglés) debe incluir cuando notifica a las viviendas del EITC. Este lenguaje está en el *RTC* Sección 19854:

Basado en sus ingresos anuales, usted puede ser elegible para recibir el Crédito de Impuestos de Ingreso Obtenidos del Gobierno Federal (Federal EITC). El EITC Federal es un crédito de impuestos de ingreso federal para individuos y familias empleadas de bajos ingresos. El EITC Federal no tienen ningún efecto en ciertos beneficios del bienestar. En muchos casos, pagos EITC Federales no serán utilizados para determinar la elegibilidad para Medicaid, Ingresos Suplementarios de Seguridad, estampillas de comida, viviendas de bajos ingresos, o casi todos los pagos de Asistencias Temporales para Familias en Necesidad. Aún si no deben impuestos federales, usted debe entablar un regreso de impuestos federales para recibir el EITC Federal. Asegúrese de llenar la forma EITC Federal en el Folleto de Reembolso de Impuestos de Ingreso Federal. Para la información con respecto a su elegibilidad para recibir el EITC Federal, incluyendo la información en como obtener la Notificación 797 de los Servicios de Impuestos, *Internal Revenue Service (IRS)* o cualquier otro formulario e instrucciones necesarias, contacte al IRS al 1-800-829-3676 o por su sitio de internet al [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

Usted también puede ser elegible para recibir el Crédito de Impuestos de Ingresos Obtenidos de California (EITC de California) empezando con el calendario del año 2015 año de impuesto. El EITC de California es un crédito de impuestos de ingreso estatal para individuos y familias empleadas de bajos ingresos. El EITC de California es llevado a cabo en la misma manera como el EITC Federal y generalmente no será utilizado para determinar la elegibilidad de los beneficios del bienestar bajo la ley de California. Para reclamar el EITC de California, aun si usted no debe impuestos de California, usted debe entablar una declaración de impuestos de ingreso de California y completar y adjuntar el Formulario EITC de California (FTB 3514). Información en la disponibilidad de los requisitos de la elegibilidad del crédito y como obtener los formularios necesarios de California y obtener ayuda entablando una declaración, contacte la Mesa de Impuestos, *Franchise Tax Board* al 1-800-852-5711 o por su sitio de internet al [www.ftb.ca.gov](http://www.ftb.ca.gov).

Hay muchas opciones para notificar a las viviendas de EITC cual pueden incluir en persona, electrónicamente, por correo, volantes, o por teléfono.

Para más información, refiérase a la página de internet del EITC IRS al <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit> o a la página de internet EITC de California al <https://www.ftb.ca.gov/individuals/faq/net/900.shtml>.

### Información de Contacto

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a esta cuestión, por favor contacte al IRS por teléfono al 800-829-3676 o en su página de internet al [www.ftb.ca.gov](http://www.ftb.ca.gov).

Gracias,

**División de los Servicios Nutritivos**  
Departamento do Educación de California